



ACTA Nº 2. MESA CONTRATACION

Expediente nº: 30P/24, denominado “: Suministro de calzado de intervención y estancia para el personal de los parques de bomberos de Tarancón y Motilla del Palancar”.

Fecha y hora de celebración:

5 de septiembre de 2024, a las 9:30 horas.

Lugar de celebración:

Salón Azul del Palacio Provincial.

Asistentes:

La Mesa de contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.

VOCALES

D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.

D^a Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.

D. José Antonio García Abarca, Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias.

SECRETARIA DE LA MESA.

D^a. María Pilar García Martínez, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación y Contratación.

Orden del día:

1. Dar cuenta de Informe técnico sobre si las muestras presentadas por los licitadores PROTEC SOLANA SL Y RODISUR JURALCA SL cumplen las características técnicas exigidas en los Pliegos, Expediente nº: **30P/24, denominado “: Suministro de calzado de intervención y estancia para el personal de los parques de bomberos de Tarancón y Motilla del Palancar”.**

2. Valoración del Sobre C “Proposición Económica y Oferta técnica evaluable automáticamente o por fórmulas”, Expediente nº: **30P/24, denominado “: Suministro de calzado de intervención y estancia para el personal de los parques de bomberos de Tarancón y Motilla del Palancar”**

3. Propuesta de Adjudicación, si procede, Expediente nº: **30P/24, denominado “: Suministro de calzado de intervención y estancia para el personal de los parques de bomberos de Tarancón y Motilla del Palancar”.**

Se expone:

Por la Presidencia se declara que existe quorum suficiente para la celebración de la presente sesión, de acuerdo con la composición de la mesa de contratación acordada por Decreto de Presidencia nº 4779, de fecha 10 de julio de 2024, que fue objeto de publicación en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo los miembros de la misma los relacionados en el recuadro de la cabecera del presente Acta.



Asimismo, no asiste al presente acto ningún representante de los distintos grupos políticos de la corporación, en calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el Órgano de Contratación con motivo de la designación de los miembros de la mesa (Decreto de Presidencia número 4779, de fecha 10 de julio de 2024).

La Presidencia de la Mesa da por comenzado el acto, procediendo la Secretaria a dar cuenta del Informe Técnico de las muestras presentadas por los licitadores cumplen las características técnicas exigidas en los Pliegos según acuerdo adoptado en la Mesa de Contratación de 19 de agosto de 2024 presentadas por los licitadores PROTEC SOLANA SL Y RODISUR JURALCA SL.

El Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, una vez revisados los productos de ambos licitadores, concluye en su informe que los productos ofertados por los licitadores PROTEC SOLANA SL Y RODISUR JURALCA SL cumplen con las características técnicas exigidas en los pliegos, y, **proponiendo a la Mesa de Contratación su la admisión del presente procedimiento de licitación. La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros aprueba el informe y acuerda la admisión del presente procedimiento de** los licitadores PROTEC SOLANA SL Y RODISUR JURALCA SL.

Seguidamente, la Presidencia ordena la apertura de la oferta económica de los licitadores PROTEC SOLANA SL Y RODISUR JURALCA SL, conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del PCAP, la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, que arroja el siguiente resultado

Nº	LICITADOR	OFERTA	BAJA€	Puntos
1	PROTEC SOLANA SL	15.751,50€	48,50	3,70
2	RODISUR JURALCA S.L	14.488,68€	1.311,32	100

Conforme a lo dispuesto en el Art. 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del PCAP, la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, que arroja el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	OFERTA	BAJA	TEMERARIAS	Puntos
1	PROTEC SOLANA SL	15.751,50€	48,50	NO	3,70
2	RODISUR JURALCA S.L	14.488,68€	1.311,32	NO	100



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Por consiguiente, la mesa de contratación, atendiendo al precitado artículo 159 de la LCSP, acuerda efectuar la **propuesta de adjudicación a favor del licitador RODISUR JURALCA S.L.**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **RODISUR JURALCA S.L.**, para que en el plazo **de siete días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, y en el supuesto de que no lo hubiese hecho ya, presente la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad y solvencia o clasificación, en su caso, a que hace referencia la cláusula 9 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidos en la citada cláusula, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP y que se indica en la relación que al efecto se adjunta.

Sin más asuntos que tratar, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se da por terminado el acto, siendo las once horas del día al que se hace referencia en la cabecera del presente acta, la cual queda aprobada en esta sesión, por unanimidad de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de todo lo cual como secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.

D^a. Sagrario Rubio Ramírez
SECRETARIA

D. Félix Ignacio Gil Ortega
PRESIDENTE